



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **092** DE 29 JUN. 2021

**Por el cual se corrige parcialmente el Acuerdo 018 de 2021 del Consejo Académico**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 018 del 23 de marzo de 2021 el Consejo Académico otorgó Distinción Meritoria al trabajo de grado presentado por las estudiantes **Sandra Fabiola Ramírez Góngora y Ginna Maritza Riaño Tolosa** para optar al título de Licenciadas en Recreación.

Que mediante comunicación electrónica, la Subdirección de Admisiones y Registro, solicitó a la Secretaría General corregir el Acuerdo en mención, dado que por error en la digitación se transcribió en el Artículo único el nombre del trabajo de grado como: "**Cuatro Cantos para una Pedagogía del Vínculo**", siendo correcto: "**Documental: "Aula Ambiental en el Humedal la Tingua Azul"**".

Que, en consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la corrección del error formal de digitación transcripción aquí indicado, con fundamentos en el artículo 45 de la Ley de 2011, el cual establece: "**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda**".

Que conforme a lo establecido en el Artículo 40 numeral 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 del Consejo Académico "**Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Académico**" la Secretaría General de oficio procede a corregir el error formal involuntario de transcripción presentado en el Acuerdo No. 079 de 2021 del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:


**ARTÍCULO 1°.** Corregir el error formal del artículo único del Acuerdo 018 del 23 de marzo de 2021 el cual quedará así:

*Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Documental: "Aula Ambiental en el Humedal la Tingua Azul"**", presentado por **Sandra Fabiola Ramírez Góngora** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.499.315, **Ginna Maritza Riaño Tolosa** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.763.995, para optar al título de Licenciadas en Recreación.*

**ARTÍCULO 2°.** En lo demás, el Acuerdo 018 de 2021 del Consejo Académico continúa vigente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 JUN. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: *Gina Paola Zambrano R. SGR*  
Proyectó: *Miguel Ariza B. SGR*